



MENDOZA, 18 de marzo de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2318/2026**, donde se tramita la solicitud de otorgamiento de **UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (Beca-PPU)** destinada al Anexo Comedor Universitario de la Sede Centro de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nro. 15011/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, el Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as, solicitó el otorgamiento de UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (Beca-PPU) en el marco de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS, a fin de incorporar una persona becaria que preste servicios en el Anexo Comedor Universitario de la Sede Centro de esta Facultad, adjuntando el proyecto institucional y las bases de convocatoria correspondientes.

Que la solicitud se fundamenta en el incremento sostenido de la demanda del servicio de comedor universitario y en la necesidad de optimizar su organización, logística interna y acompañamiento al estudiantado, con el objeto de garantizar condiciones adecuadas de permanencia y bienestar durante la trayectoria académica de los y las estudiantes de esta Unidad Académica.

Que el Proyecto "Fortalecimiento del Servicio del Anexo Comedor Universitario – Sede Centro", adjunto a las actuaciones, establece como objetivo incorporar una persona becaria para colaborar en tareas operativas, organizativas y de acompañamiento, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una duración de SEIS (6) meses.

Que mediante Nota Nro. 21396/2026, de fecha 2 de marzo de 2026, la Dirección General Administrativa emitió informe técnico en el que constató la adecuación sustantiva de las bases y condiciones propuestas a la Ordenanza Nro. 54/2009-CS, recomendando reprogramar la inscripción para la segunda quincena de marzo de 2026 y ajustar el período de ejecución de abril a septiembre de 2026.

Que mediante Nota Nro. 30541/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as tomó conocimiento de dichas observaciones e informó que el monto mensual del estímulo económico asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) para una dedicación de veinte (20) horas semanales; que el período de inscripción se extenderá del 20 al 31 de marzo de 2026 inclusive; y que la difusión oficial se coordinará con el Departamento de Comunicación de esta Facultad.

Que la Dirección General Económica Financiera informó la disponibilidad presupuestaria para financiar UNA (1) Beca PPU durante SEIS (6) meses.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1.- Autorizar la convocatoria para la adjudicación de **UNA (1) Beca** de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (Beca-PPU), destinada al Anexo Comedor Universitario de la Sede Centro de esta Facultad, conforme a la Ordenanza Nro. 54/2009-CS y según las bases y condiciones que obran como Anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Establecer que la beca tendrá una duración de **SEIS (6) meses**, desde el mes de abril hasta septiembre de 2026 inclusive, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), totalizando PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) por todo el período.

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto que demande la presente convocatoria a la siguiente red presupuestaria:

R.1607.013.001.000.16.46.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

R.1607.013.001.000.16.06.07.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4.- Establecer que el período de inscripción a la convocatoria se extenderá del **20 al 31 de marzo de 2026**, inclusive, mediante el formulario digital habilitado a tal efecto, y que la difusión oficial será coordinada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as con el Departamento de Comunicación de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5.- Instruir a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as para que, una vez seleccionada la persona becaria y con carácter previo al inicio de las actividades y a la firma del acuerdo individual, gestione la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO 6.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

-ANEXO I-**Proyecto: Fortalecimiento del Servicio del Anexo Comedor Universitario – Sede Centro****Fundamentación:**

El comedor universitario constituye un espacio fundamental para garantizar la permanencia y el bienestar del estudiantado, especialmente de aquellos/as que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica. En los últimos períodos se ha observado un incremento en la demanda del servicio, lo que requiere optimizar su organización, logística interna y acompañamiento diario para asegurar una atención eficiente y ordenada.

Objetivo General:

Fortalecer el funcionamiento del anexo comedor universitario mediante la incorporación de un/a becario/a PPU que colabore en tareas operativas, organizativas y de acompañamiento a estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Colaborar en la organización y distribución de viandas.
- Asistir en la coordinación del ingreso, permanencia y egreso en el comedor.
- Brindar apoyo en tareas administrativas básicas vinculadas al servicio.
- Contribuir a la mejora continua del espacio como ámbito de contención y encuentro comunitario.

Impacto Esperado:

La implementación de esta beca permitirá optimizar los recursos humanos disponibles, mejorar la calidad del servicio brindado y fortalecer el rol social del comedor como política de acompañamiento estudiantil. Asimismo, brindará al/a la estudiante becario/a una experiencia formativa significativa dentro del ámbito institucional.

Actividades a realizar:

- Colaborar en la distribución ordenada de viandas a los y las estudiantes, asegurando que se cumplan los turnos y cantidades establecidas.
- Mantener organizado el comedor y áreas de atención.
- Apoyar en la recepción y almacenamiento de insumos alimenticios entregados al comedor.
- Brindar información y orientación a los y las estudiantes sobre el funcionamiento del servicio y sus horarios.
- Registrar la asistencia de los y las estudiantes beneficiarios/as de viandas.

Responsables:**Secretaría de Bienestar Universitario**

- Director del Comedor: Sr. Darío Alberto Grando Castro

Facultad de Educación

- Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as: Mgter. Osvaldo Germán Ivars
- Coordinadora de Estudiantes: Prof. Agustina Florencia Montemayor
- Coordinador de Egresados/as: Prof. José Oscar Orlando Gouiric



— Personal Nodocente: TGU. Yamilaid Karlo Matrabasi Morales

Disponibilidad horaria: 20 horas semanales.

Lugar: Anexo Comedor Universitario – Sede Centro – Facultad de Educación.

Cantidad de becarios/as: 1 (uno/a).

Perfil del/de la estudiante:

- Estudiante regular de todas las carreras de la Facultad.
- Presentar currículum vitæ. En caso de quedar seleccionado/a, se realizará una entrevista.



-ANEXO II-

CONVOCATORIA

BECAS DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL 2026

PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

La inscripción se realizará en su totalidad mediante un formulario en línea, donde deberán cargarse tanto los datos personales como la documentación requerida.

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 20 al 31 de marzo de 2026

CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR: 1 (una) beca.

MESES A CUMPLIR: De abril a septiembre de 2026.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Educación.
- Presentar en término la solicitud pertinente, cuyos datos tendrán carácter de Declaración Jurada.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación deberá ser cargada mediante el siguiente formulario en línea:

<https://forms.gle/RHZavFjiamFgUfHa6>

Postulante — documentación a adjuntar:

- Documento Nacional de Identidad (ambas caras).
- Certificado de Alumno/a Regular.
- Constancia de CUIL.
- Currículum vitæ académico.

CONTACTOS PARA MÁS INFORMACIÓN:

Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as

Correo institucional: daeye@fed.uncu.edu.ar

WhatsApp institucional: +54 9 2617 05-2055 (solo mensajes).